



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 JUN. 2003

RES. H. N° 749 - 03

Expte. N° 4.438/03

VISTO:

El pedido realizado por el Departamento de ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en el que solicita se autorice a cursar asignaturas en esta Unidad Académica, a una alumna de esa Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad de Buenos Aires, se ha suscripto un Convenio de Mutua Asistencia y Cooperación, aprobado por Res. R. N° 489-74 y así también el Protocolo firmado entre esta Facultad y la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, aprobado por Res. H. N° 456-94, por el que las partes se comprometen a promover y desarrollar actividades de colaboración y cumplimentación en áreas en que las mismas manifiesten interés por llevar a cabo intercambios académicos;

Que el citado convenio establece en su cláusula sexta que "Cada una de las Universidades podrá enviar a la otra, previo acuerdo que podrá efectuarse mediante simples notas, alumnos, docentes, investigadores y egresados, para cursar materias, asistir a cursos, seminarios, etc., lo que dará lugar al otorgamiento de Certificados de Aprobación o Asistencia, por parte de la Universidad que los recibe";

Que a los fines de dejar debidamente registrada esta situación, es necesario proceder a emitir la presente resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a Departamento Alumnos de esta Facultad y a Sede Regional Tartagal a registrar inscripción en calidad de Alumna Extraordinaria, a la estudiante de la Universidad de Buenos Aires, Leda Kantor, DNI N° 17.355.417, en cualquiera de las asignaturas correspondientes a Carreras que dependen académicamente de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- DISPONER que, una vez finalizada la actividad académica de la citada alumna, la





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 749 - 031

certificación correspondiente, se comunique al Departamento de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Dpto. Alumnos, Sede Regional Tartagal, y Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

020m-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

